



MENDOZA, 123 OCT 2013

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 8361/13, en el que obran las actuaciones relacionadas con el concurso convocado por resolución N° 135/13-C.D., para cubrir interinamente un cargo de Profesor Titular con dedicación simple, para el dictado de las asignaturas "**Química Analítica**" de la carrera de Licenciatura en Cerámica Industrial, "**Química Analítica**" (Optativa) de la Licenciatura en Cerámica Artística, cuyo espacio equivalente en el Profesorado de Grado Universitario de Cerámica Artística se denomina "**Química II**", en las Carreras de Cerámica.

CONSIDERANDO:

Que a fs. 25/28 la Comisión Asesora designada para entender en el mencionado concurso se ha expedido proponiendo el siguiente orden de méritos: 1°.-Lic. María Alba COMADRÁN y 2°.- Ing. Telma Vanesa IRAGORRE.

Que se han cumplimentado con normalidad todas las instancias concursales previstas en la reglamentación vigente y no se han presentado impugnaciones a la decisión del Jurado.

Que, a fs. 32, la Comisión de Concursos, aconsejó aprobar lo actuado y designar a la Prof. COMADRÁN, en el cargo objeto del presente concurso a partir del 16 de septiembre, lo que fue acordado por este Cuerpo.

Que, a fs. 35, la Dirección de Personal informa que la Lic. COMADRÁN no saneó su situación de incompatibilidad en tiempo y forma por lo que sugiere que tanto la designación en dicho cargo, como así también la licencia por incompatibilidad en el cargo de Ayudante de Primera semiexclusiva, sea a partir del 1 de octubre de 2013.

Que la Comisión de Concursos recomienda se instrumenten las acciones que agilicen el llamado a concurso efectivo.

Lo acordado en sesión del día 19 de setiembre de 2013 y reconsiderado en sesión del día 17 de octubre de 2013,

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso l) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que intervino en el concurso convocado por resolución N° 135/13-C.D., para cubrir interinamente un cargo de Profesor Titular con dedicación simple, para el dictado de las asignaturas "**Química Analítica**" de la carrera de Licenciatura en Cerámica Industrial, "**Química Analítica**" (Optativa) de la Licenciatura en Cerámica Artística, cuyo espacio equivalente en el Profesorado de Grado Universitario de Cerámica Artística se denomina "**Química II**", de las Carreras de Cerámica, proponiendo el siguiente orden de méritos: 1°.- Lic. María Alba COMADRÁN y 2°.- Ing. Telma Vanesa IRAGORRE.

Resol. N° 217

Prof. CARLOS ERAJAK  
DECANO

Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
Dir. Dirección General Administrativa



ARTÍCULO 2º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	COMADRÁN, María Alba
Documento Único	14.607.703
CUIL o CUIT	27-14607703-5
Legajo N°	20.250

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación de los Cargos	Profesor Titular
Dedicación	Simple
Carácter	Interino

  

3. Término de la designación	
Desde	1 de octubre de 2013
Hasta	31 de diciembre de 2013

  

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Cerámica

  

5. Espacios Curriculares	
1)	"Química Analítica"
2)	"Química Analítica (optativa)"
3)	"Química II"

ARTÍCULO 3º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 2º pertenecen a:

	Códigos	Descripción
Disciplina:	6	Humanidades
Subdisciplina:	4 8	Artes Plásticas
Especialidad:	9 9	Química Analítica- Química Analítica (optativa). Química II

ARTÍCULO 4º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 2º forman parte del Plan de Estudio de los Títulos que a continuación se detallan:

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
846	Licenciatura en Cerámica Artística	33,33%
6462	Profesorado de Grado Universitario en Cerámica Artística	33,33%
847	Licenciatura en Cerámica Industrial	33,33%
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 5º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subpro-grama	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	05	00	3	4	100.00
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 6º.- El gasto que demande las presentes designaciones se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detallan:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura

Prof. CARLOS BRAJAK  
DEBANO

Téc. Dnta. MARIANA SANTOS  
etc. Dirección General Administrativa



Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hace al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Cód. Presup. Cargo	810	Profesor Titular con Dedicación Simple

ARTÍCULO 7°.- De acuerdo con la declaración jurada de cargos agregada a fs. 34 de las presentes actuaciones y con lo informado a fs. 35 por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se la designa.

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº **217**

F. A.
pg

Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
a/c. Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO